PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N C.P. 29130 TELF. 952 41 71 50 FAX 95 241 33 36



№ Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA



DON CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día quince de junio de dos mil doce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

"PUNTO Nº 24.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. UBM 07/12, CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO EN LA AVDA. DEL LIMON, MEDIANTE LA INSTALACION DE UN KIOSCO. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la concesión del uso privativo del dominio público en la Avda. El Limón, mediante la instalación de un quiosco y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

"EXPTE. UBM 07/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE KIOSCO EN AVDA. DEL LIMÓN.

En Alhaurín de la Torre, a 14 de Mayo de 2012, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña, María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal, Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar que se ha presentado en tiempo las subsanaciones requeridas por deficiencias en el contenido del sobre A, poniendo a disposición de la Mesa dicha documentación que es revisada y encontrada conforme, por lo que se acuerda admitir al procedimiento a todos los licitadores.

Se hace constar el precio de salida que es de 1.590 euros anuales.

Asistiendo todos los interesados al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre B, proposición económica, dando el siguiente resultado:

- 1º) D. José Antonio Angulo Bonilla: 1.800 euros.
- 2º) D. Antonio López Baquero: 1.850 euros.
- 3º) Dña. Adelaida García Maldonado: 2.136 euros.
- 4º) Dña. María Begoña Freijonil Blanco: 2.400 euros.

1/3

Código Seguro De Verificación:	Ihq+2c+JbIyaFGqiqp8a5w==	Fecha	18/06/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de d	iciembre, de firma el	ectrónica.
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	Carlos Alberto Diaz Soler		
Uri De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/Ihq+2c+JbIyaFGqiqp	8 Página	1/3
	a 5₩==		





Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N C.P. 29130 TELF. 952 41 71 50 FAX 95 241 33 36



La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia por 10 años a Dña. María Begoña Freijonil Blanco, por el canon de 2.400 euros que se incrementará anualmente conforme a la tasa de variación interanual del IPC para los doce meses precedentes, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 13.2 del Pliego de Condiciones):

- 1°) Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 96 euros, correspondiente al cuatro por ciento del valor de la oferta, pudiendo el Adjudicatario aplicar el importe de la garantía provisional a ésta.
- 2º) Acreditación de la suscripción de una póliza de responsabilidad civil referida a la explotación del dominio público por el fucionamiento del kiosco, con una cobertura de daños a terceros por un importe no inferior a 300.000 euros, no admitiéndose franquicia de ningún tipo.
- 3°) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Arr's. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".
- 4º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto (epígrafe 675 o equivalente) y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión de la licencia a por 10 años a Dña. María Begoña Freijonil Blanco, por el canon anual de 2.400 euros que se incrementará anualmente conforme a la tasa de variación interanual del IPC para los doce meses precedentes.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario o éste deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.

2/3

Código Seguro De Verificación:	Ihq+2c+JbIyaFGqiqp8a5w==	Fecha	18/06/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de di	ciembre, de firma e	lectrónica.
Firmade Por	Joaquin Villanova Rueda		
	Carlos Alberto Diaz Soler		
Uri De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/Ihq+2c+JbIyaFGqiqp	Página	2/3
	25₩≈≈		



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N C.P. 29130 TELF. 952 41 71 50 FAX 95 241 33 36



(MALAGA)

Nº Enlidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

- Documento acreditativo de haber abonado el importe de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por importe de 2.400 euros.

- El justificante del abono del anuncio de licitación por importe de 175,39 euros, en la Cta. de este Ayuntamiento Nº. 2103 3046 04 0230000101 de Unicaja, indicando en el concepto anuncio de licitación Expte. UBM 07/12.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Euncionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V°. B°. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

V° B° EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL Fdo: Carlos A. Díaz Soler

Gódigo Seguro De Verificación:	Thq+2c+JbIyaFGqiqp8a5w==	Feche	18/06/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dic	iembre, de firma el	ectrónica.
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	Carlos Alberto Diaz Soler		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/Ihq+2c+JbIyaFGqiqp8 a5w==	Página	3/3

